



001411

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

Padre Las Casas,

29 MAY 2014

**VISTOS:**

1.- El Acta de Notificación y Control N° 36 de fecha 14.04.2014, del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección Los Salecianos N° 486, no existe actividad comercial, se adjunta archivo fotográfico de fecha 14.04.2014.

2.- El Acta de Notificación y Control N° 68 de fecha 19.05.2014, y el archivo fotográfico del Inspector Municipal Don Rubén Muñoz Rivas, el cual indica que en la dirección Los Salecianos N° 486, no existe actividad comercial.

3.- El Certificado de deuda de fecha 29.05.2014, correspondiente al Rol 5-212 y Rol 5-266, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.

4.- La Consulta Tributaria, de fecha 29.05.2014, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de Termino de Giro, por el hecho de acumular en forma continua 12 o más Declaraciones de Formulario 29.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha de 29.08.2013 que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 725, de fecha 01.03.13, donde fija el orden de subrogancia de la Secretaría Municipal en ausencia del titular.

7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar las Patentes de Microempresa Familiar, por no ejercer la actividad económica en la dirección autorizada, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

1.- Elimínese, a contar de la fecha del presente decreto, las Patentes de Microempresa Familiar de que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-212
	: 5-266
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: JUEGOS ELECTRONICOS
	: PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS SALECIANOS N° 486
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: CHRISTIAN ANDRES BARRERA AMULEF
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:

integrante del presente Decreto.

3.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEDRO DOYHARCABAL JAQUE  
ALCALDE (S)

FS/ABD/sml

**Distribución:**

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

ID 1882961